

## **ACTA DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

CENTRO	IES RIBERA DEL JALÓN
LOCALIDAD	ARCOS DE JALÓN
PROVINCIA	SORIA

Don/Doña BLANCA BARRANCO LAFUENTE, Director/a del Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo.

**DISPONGO**, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este centro de acuerdo con las siguientes precisiones:

- EL CENSO ELECTORAL será expuesto a partir del día de la fecha en los tablones de anuncios del centro.
- 2. Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 24 de OCTUBRE de 2024 inclusive.
- 3. Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el 25 de OCTUBRE hasta el día 30 de OCTUBRE de 2024 inclusive.
- 4. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 4 de NOVIEMBRE de 2024.
- 5. Las RECLAMACIONES a la proclamación de candidaturas se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 13 de NOVIEMBRE de 2024 inclusive.
- 6. Las RESOLUCIONES a las reclamaciones contra las inscripciones del censo, se publicarán en los tablones de anuncios del centro a partir del día 14 de NOVIEMBRE de 2024.
- 7. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones.
- 8. Cada elector acreditará su personalidad a la hora de votar mediante exhibición del DNI o documento similar, pudiendo elegir hasta un máximo:
  - Sector de profesorado: hasta un máximo de 2 nombres.
  - Sector de personal de administración y servicios: hasta un máximo de 1 nombre.
  - Sector de alumnado: hasta un máximo de 2 nombres



9.	El CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la
comuni	dad educativa se realizará en los locales del centro de la siguiente forma:

## Sector de profesorado:

Día 19 de noviembre de 2024

## Sector de alumnado:

Día 20 de noviembre de 2024

## Sector de personal de administración y servicios:

Día 21 de noviembre de 2024

- 10. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo el anexo IV cumplimentado a la Dirección Provincial de Educación.

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO El Presidente/a